



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de diciembre de 2009

Consejos Adheridos:

- Buenos Aires
- Catamarca
- Chaco
- Chubut
- Cdad. A. de Buenos Aires
- Córdoba
- Corrientes
- Entre Ríos
- Formosa
- Jujuy
- La Pampa
- La Rioja
- Mendoza
- Misiones
- Neuquén
- Río Negro
- Salta
- San Juan
- San Luis
- Santa Cruz
- Santa Fe
- Sgo. del Estero
- Tierra del Fuego
- Tucumán

Sr Presidente
Instituto Nacional de Economía Social - INAES -
Dr Patricio Griffin
S/D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. en representación de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país que integran esta Federación, con relación a la Resolución 3374/09 emitida por el Instituto que preside.

Esta norma obliga a las cooperativas, en un plazo de 180 días hábiles, a regularizar su situación en lo inherente a la presentación de estados contables, informes de auditoría y celebración de asambleas (según artículos 41, 48, 56 y concomitantes, de la Ley 20.337); alcanzando a las cooperativas de trabajo, constituidas por asociados que reúnen las características de "efectores sociales", en consecuencia quedan alcanzadas por dicha calificación; y por ello, se las considera como sujeto exento ante el Impuesto al Valor Agregado.

Es importante destacar que, el nacimiento de este tipo de cooperativa deriva del cumplimiento de planes sociales, instrumentados por el Gobierno Nacional a través de los municipios y comunas de todo el país; son contratadas por el Gobierno local para el desarrollo del objeto cooperativo mediante el otorgamiento de subsidios destinados a la adquisición de equipos y herramientas, y al pago de las retribuciones por el trabajo realizado por sus asociados; y por ende, no cuentan con recursos para la administración, gestión contable y servicio de auditoría exigido por la Ley que las regula.

Por todo lo expuesto, solicitamos que se instrumente la ampliación del plazo de vencimiento establecido en la mencionada resolución, y adecuar la normativa para este tipo de entes cooperativos, que posibilite su cumplimiento; desde ya, reiteramos nuestra disposición para colaborar en lo que considere.

A la espera de una respuesta favorable, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente

Dr. Guillermo H. Fernández
Secretario

Dr. Jorge A. Paganetti
Presidente

